

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

Bogotá D.C.

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS  
PN CESAP CD 049 2025**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, con el fin de presentar propuesta para el presente proceso.

**CONDICIONES GENERALES**

**1. OBJETO.**

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

**2. CONDICIONES BÁSICAS**

<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, establecida en la Resolución Nro. 01966 del 10/08/2020, numeral 8°, Literal b). El arrendamiento de áreas.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Que en virtud de lo consagrado en la Resolución Nro. 06239 de 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" instituye en su Artículo 2. NATURALEZA JURÍDICA "El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución".</p> <p>Que, así las cosas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través de la Resolución Nro. 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" y el artículo 4 de la precitada resolución faculta a la Administración Centro Social para "organizar, planear, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social".</p> <p>Que la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por el cual se define la estructura orgánica de la Dirección de</p>

Elaboró:  CPS. [Nombre] [Apellido] Cargo: Profesional de Contratos	Revisó:  CPS. ADRIANA PAOLA FUENTES Cargo: Responsable de Contratos	Revisó:  II. DULGAR YESENIA CULMA Cargo: Jefe Grupo Logístico	Revisó:  PRS 11. MARTHA AZARETH MILENA RODRIGUEZ ROA Cargo: Asesora Jurídica	Revisó:  Revisó: MARCO BENAVIDES PEDRAZA Cargo: [Cargo]
--	---	--	--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p><i>Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional”, en su “ARTÍCULO 17. CENTROS SOCIALES” establece “Son las dependencias desconcentradas de la Subdirección de Bienestar Social y Familia”.</i></p> <p><i>Que la Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre de 2018 “Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional” en su ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA, prevé: “Los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio”.</i></p> <p><i>Que la Resolución Nro. 01966 de 2020 “Por la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional” en su numeral 2 señala: “Celebraran contratos a nombre de los Centros Sociales los administradores de cada uno de estos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamenten su funcionamiento”.</i></p> <p><i>Que en virtud de la Resolución No. 00437 del 24 de febrero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa al señor mayor ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.214.518, como Administrador encargado del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</i></p> <p><i>Que para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el arrendamiento de estas instalaciones es indispensable para la comunidad policial y sus usuarios como también a sus beneficiarios, quienes a diario visitan y utilizan los servicios de hospedaje, áreas y espacios recreativos, deportivos, culturales y sociales en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción con personal competente y comprometido tranquilidad y bienestar.</i></p> <p><i>Que el Centro Social en cumplimiento de su misionalidad, brinda a la familia policial diferentes servicios de bienestar, es así que con el propósito de optimizar los espacios de las instalaciones del centro social, en concordancia con las políticas de optimización de recursos logísticos y financieros</i></p>
--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>se estima pertinente adelantar el proceso de arrendamiento de un espacio al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros, para beneficio de afiliados, invitados y comunidad policial en general.</p> <p>Que de acuerdo con lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros cuenta con un espacio de 7.54 M2, ubicado frente al parque infantil, el cual a la fecha se encuentra disponible para arrendar a un tercero (persona natural o jurídica) que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que dentro de su actividad económica y experiencia esta la comercialización de productos alimentos congelados lácteos. El arrendamiento de una heladería en el centro social busca satisfacer las necesidades de afiliados, visitantes y comunidad policial general, a través del acceso a un mercado conveniente de variedad de productos congelados. Su ubicación en el parque infantil, es estratégica y accesible, evita que los usuarios del centro social se trasladen a otros establecimientos lejanos y asegura una demanda continua en climas cálidos o durante eventos sociales, cabe resaltar que un flujo regular de clientes permitirá generar ingresos adicionales para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo que contribuiría que la presencia de un espacio comercial mejora la percepción de los servicios ofrecidos por la institución al público.</p> <p>Que en este orden, el grupo Logístico del Centro Social – CESAP, conforme a la necesidad antes descrita, realizó la verificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 01966 de 2020, en consecuencia a ello adelantó los estudios, análisis de mercado, documentos previos, y plan de compras, con el fin de que el grupo de contratos del CESAP adelante la presente contratación a través de la “Contratación directa - arrendamiento de áreas”, y que en consecuencia, con la ejecución del contrato a celebrar con el futuro contratista se satisfaga la necesidad de dicha dependencia.</p> <p>Que en ese orden la dependencia del Centro Social adelantó un estudio del sector, con el fin de determinar una empresa que se dedique a la prestación de dichos servicios y que esté interesado en presentar oferta para el arrendamiento del espacio descrito, a continuación, se relacionan la empresa:</p> <table border="1" data-bbox="1131 2364 1814 2630"> <thead> <tr> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>EMAIL</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OSCAR GIOVANNY ROA GALINDO</td> <td>Roagalindo016@gmail.com</td> <td>80 215 029-8</td> </tr> </tbody> </table>	RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT	OSCAR GIOVANNY ROA GALINDO	Roagalindo016@gmail.com	80 215 029-8
RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT					
OSCAR GIOVANNY ROA GALINDO	Roagalindo016@gmail.com	80 215 029-8					

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros – CESAP, actuando conforme el principio de buena fe establecida en nuestra carta magna, aprueba el presente proceso de contratación directa, lo anterior conforme la necesidad establecida por la dependencia de Soporte y Apoyo, la cual ha realizado el análisis de la necesidad, mercado y la verificación al debido procedimiento de las resoluciones internas, con el fin de realizar los estudios y documentos previos bajo los principios de la contratación</p> <p>Que para finalizar es preciso señalar que, el Centro Social de Agentes y Patrulleros adelantará el proceso de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nro. 01966 de 2020 “Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional”.</p>	
<b>CRONOLOGÍA DEL PROCESO</b>	<b>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b>	12 de marzo 2025
	<b>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p><u>Plazo para presentación de las ofertas:</u></p> <p><b>14 de marzo 2025</b>          Hora: <b>Hasta las 10:00 horas</b>          Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.</p> <p><b>NOTA:</b> La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.</p>
	<b>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</b>	14 de marzo 2025
	<b>CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</b>	18 de marzo de 2025
	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA</b>	19 de marzo de 2025
	<b>ELABORACIÓN</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<b>CONTRATO</b>	siguientes al Acta de Adjudicación.
<b>LUGAR DE UBICACIÓN</b>	El espacio ofrecido en arrendamiento se encuentra ubicado frente al parque infantil del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C., el mismo consta de un área de 7,54 M2.	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir la aprobación de las garantías y la expedición del acta de inicio.</p> <p>NOTA 1: En virtud de lo estipulado en el instructivo Nro. 024/DIPON-DIRAF-70 del 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional", numeral 2 "Policía Nacional como Arrendadora", sub numeral 2.4, que a su letra dice lo siguiente: "Prórrogas: en materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento, dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato. Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento que se suscriba para el efecto". De acuerdo a lo anterior, el canon de la prórroga se fijará con el IPC del momento.</p>	
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
<b>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</b>	El Centro Social cuenta con un área de un área de 7,54 M2, ubicado frente al parque infantil, el cual se arrienda a un oferente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, asimismo que, cuente dentro de su actividad económica relación y amplia experiencia con el objeto del presente proceso, lo anterior con el fin de que se pueda satisfacer las necesidades de la dependencia dueña de la necesidad.	
<b>CANON DE ARRENDAMIENTO</b>	El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon mensual en forma ANTICIPADA de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$693.164) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, en la cuenta corriente No. 19100001890 del Banco Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregará los soportes al supervisor del contrato, cuyo valor es:	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL		
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL - 12 MESES
	1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	\$ 8.317.968
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros, llevará el adecuado control y vigilancia con respecto a la ejecución del contrato de arrendamiento el centro social designará como supervisor del contrato, el Jefe Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la administración del Centro Social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el supervisor deberá adelantar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, además, deberá rendir informe de supervisión mensual y en el evento de requerirse el supervisor designado podrá acudir al apoyo de los profesionales en las respectivas áreas multidisciplinarias del Centro Social.</p>		
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<p>Serán apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicios que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2.1 de la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020.</p>		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon mensual en forma ANTICIPADA de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$693.164) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, en la cuenta corriente Nro. 19100001890 del Banco Bancolombia, a nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregara los soportes al supervisor del contrato.</p> <p>En caso de no pago del arriendo entre los cinco (05) primeros días de cada mes, el ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional el porcentaje por atraso en el pago establecido as</p>		

 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

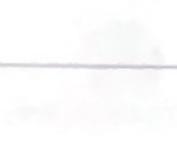
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del día 06 al 10, un valor adicional de tres (3%) de canon de arrendamiento</li> <li>• Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.</li> <li>• Del día 26 al 30, un valor adicional del siete (7%) del canon de arrendamiento.</li> </ul> <p>Lo pagos podrán ser realizados en efectivo y/o transferencia en su totalidad, no fraccionado.</p> <p>NOTA: El valor del consumo de los servicios públicos de agua, energía, se facturarán con relación a las lecturas de consumo de agua (M3) y energía (KW) consumidos durante el mes de acuerdo con la medición del contador adquirido y asignado al espacio de arrendamiento, dicha lectura del medidor se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario.</p>
<p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO</b></p> <p>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el ARRENDATARIO se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>4. El ARRENDATARIO deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente cuenta de cobro certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, del personal que se encuentre a cargo del arrendatario, esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.</li> <li>5. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el ARRENDATARIO mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir</li> </ol>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por el ARRENDATARIO o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.</p> <p>6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato de arrendamiento, que le sean impartidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>10. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros el inmueble que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.</p> <p>11. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.</p> <p>12. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.</p> <p>13. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.</p> <p>14. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.</p> <p>15. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.</p> <p>16. El ARRENDATARIO autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución</p>
--	--

 <p>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<p>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	

<p>[Faint, illegible text in the left column of the main table]</p>	<p>del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.</p> <p>17. El ARRENDATARIO, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.</p> <p>18. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y responder por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato de arrendamiento.</p> <p>19. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS.</p> <p>20. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.</p> <p>21. El ARRENDATARIO debe dar estricto cumplimiento a las normas y lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el Centro Social de Agentes y Patrulleros.</p> <p>22. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en óptimas condiciones de uso y conservación, así mismo responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad del Centro Social, así también los daños o perjuicios que cause a terceros.</p> <p>23. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en el momento que el Centro Social de Agentes y Patrulleros lo requiera durante la ejecución del contrato; para esto, el supervisor del contrato solicitará por escrito con un tiempo de treinta (30) días calendario.</p> <p>24. En ningún caso podrá el ARRENDATARIO hacer modificación alguna a las instalaciones eléctricas o de tuberías sin previo permiso escrito por parte del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros y será responsable por las modificaciones que haga sin consentimiento de la Administración.</p> <p>25. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ARRENDATARIO legitimará al Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva.</p>
---	---

 <p>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	

<p>[Faint, illegible text in the left column of the main table]</p>	<p>26. EL ARRENDATARIO se hará cargo del manejo de las basuras y desperdicios diariamente.</p> <p>27. EL ARRENDATARIO se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cada dos meses por una empresa certificada y la desinfección diaria con hipoclorito de sodio, y control microbiológico; haciendo llegar la respectiva constancia al supervisor del contrato y al apoyo profesional del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) del centro social.</p> <p>28. El ARRENDATARIO deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el ARRENDADOR no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen o produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del arrendatario.</p> <p>29. EL ARRENDATARIO deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinente para todos sus dependientes con énfasis en seguridad industrial.</p> <p>30. EL ARRENDATARIO deberá suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de trabajadores y usuarios.</p> <p>31. EL ARRENDATARIO venderá y cobrará a los usuarios los productos ofrecidos en el espacio objeto de arrendamiento, en forma directa y en las condiciones de mercado que queden plasmadas en el contrato, sin embargo, si los precios presentan variación, el ARRENDATARIO solicitará mediante oficio con soportes a la Administración del centro social la aprobación de dicho cambio en los precios y esta será aprobada mediante comunicación oficial por el Administrador.</p> <p>32. Utilizar las áreas objeto de arrendamiento, únicamente para la comercialización de los productos de acuerdo a la lista plasmada en el contrato.</p> <p>33. Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.</p> <p>34. EL ARRENDATARIO no podrá ceder ni subarrendar el inmueble o área del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del Arrendador; si la ha</p>
---	---

 <b>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>POLICÍA NACIONAL</b>

<p>[Faint, illegible text]</p>	<p>quedará a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sin reconocer suma alguna por ello.</p> <p>35. El ARRENDATARIO no podrá utilizar el nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros en beneficio propio, ni para firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase.</p> <p>36. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>37. Se dará por finalizado el contrato cuando al ARRENDATARIO se le impongan en su contra cuatro (04) PQRS referentes a la calidad del servicio en el cual se comprueben (con soporte fotográfico y Radicados de PQRS) que es por mal servicio, descuido, o incumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato.</p> <p>38. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento estricto a las especificaciones técnicas.</p> <p>39. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a la FORMA DE PAGO acordada.</p> <p>40. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a cada una de las CONDICIONES TÉCNICAS contenidas en el Anexo Nro 2.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner a disposición del ARRENDATARIO el área de espacio de 7,54M<sup>2</sup> ubicado frente al parque infantil del Centro social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional y realizar la entrega formal mediante acta.</li> <li>2. Designar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.</li> <li>3. Facilitar al ARRENDATARIO el acceso al punto donde prestará el servicio el cajero automático con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>4. Una vez terminado el proceso de contratación el supervisor del contrato deberá entregar inventario mediante acta, el área y demás elementos que lo conforman indicando su estado.</li> <li>5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>6. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del ARRENDATARIO correspondiente.</li> </ol>

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

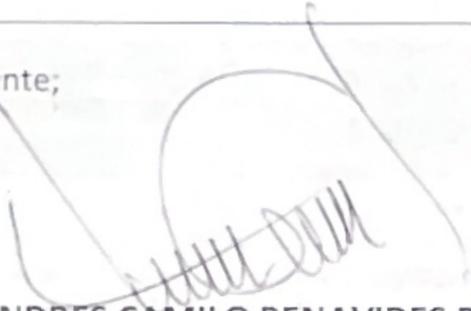
	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</li> <li>8. Entregar el inmueble dado en arrendamiento en la fecha convenida.</li> <li>9. Entregar el inmueble en buen estado, que genere seguridad y sanidad.</li> <li>10. Dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes escritas que presente el ARRENDATARIO.</li> </ol>
<p><b>PRESENTACIÓN DOCUMENTOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b></p>	<p>El oferente debe cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos (incluidos SG-SST y SGA) y económicos, se deberán postular para la escogencia como ARRENDATARIO del área objeto de la presente invitación y futuro contrato, presentando los documentos que se relacionan a continuación y serán evaluados como <b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>:</p> <p><b>REQUISITOS JURÍDICOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días calendario en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso.</li> <li>2. Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.</li> <li>3. Registro único tributario (RUT) - Expedición no mayor a treinta (30) días calendarios.</li> <li>4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras.</li> <li>5. Antecedentes Procuraduría General de la Nación - Expedición no mayor a treinta (30) días calendario.</li> <li>6. Antecedentes Contraloría General de la República - Expedición no mayor a treinta (30) días calendario.</li> <li>7. Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional - Expedición mínima no mayor treinta (30) días.</li> <li>8. Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Expedición no mayor treinta (30) días calendario.</li> <li>9. Certificación REDAM, - El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. - Expedición no mayor treinta (30) días calendario.</li> <li>10. Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Expedición no mayor treinta (30) días.</li> </ol>

 <b>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
 <b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación. (Formulario 1)</li> <li>12. Lista de precios y productos. (documento que debe anexar discriminando cada ítem, producto y precio)</li> <li>13. Certificación autorización para notificación electrónica.</li> <li>14. Certificación de autorización para el tratamiento de datos.</li> <li>15. Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.</li> <li>16. Certificación Compromiso Anticorrupción.</li> </ol>
--	---

<p style="text-align: center;"><b>SELECCIÓN ARRENDATARIO</b></p>	<p>Una vez recepcionados los documentos del oferente, se remitirán al comité evaluador para que sean revisadas y analizadas frente a las condiciones solicitadas por el Centro Social; posteriormente se comunicará por escrito al futuro ARRENDATARIO, para la suscripción del contrato de arrendamiento.</p>
--	--

Atentamente;



**Mayor ANDRES CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**  
Administrador (E) Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO Nro. 1  
OFERTA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

El Centro Social para determinar el valor del canon de arrendamiento para el área objeto de la presente, solicitó el avalúo correspondiente a la Dirección de Bienestar Social, área infraestructura quienes emitieron documento en el que se fija el valor del canon de arrendamiento del mencionado espacio, el cual se adjunta al presente proceso. De acuerdo con lo anterior, el líder financiero del Centro Social de Agentes y Patrulleros verificará el avalúo con respecto a la oferta presentada por el proponente. El comité evaluador deberá revisar la oferta, asegurando así el cumplimiento de las condiciones establecida en la invitación.

Así mismo, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL OFERTADO CANON MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.	12	\$693.164	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
CELULAR:

 <b>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	

**ANEXO Nro. 2  
CONDICIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El ARRENDATARIO se compromete a pagar de forma anticipada el valor de canon de arrendamiento – SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$693.164) M/CTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes.		
2.	El ARRENDATARIO se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del centro social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.		
3.	El ARRENDATARIO se comprometer a no realizar proselitismo político al interior del Centro Social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.		
4.	El ARRENDATARIO se compromete a ser responsable por los gastos que demande la adecuación, el mantenimiento, la conservación y/o reparación que fueren necesarios realizar para conservar el espacio entregado en arriendo.		
5.	El ARRENDATARIO se compromete a ser responsable de la limpieza del espacio dado en arrendamiento y de la entrada al mismo. Adicionalmente, el arrendatario deberá disponer los desechos generados por él y su actividad comercial, en el sitio establecido para tal efecto.		
6.	Cumplir con el horario de atención establecido para los usuarios (afiliados e invitados) de la siguiente forma:  Lunes a viernes desde las 07:00 hasta las 19:00 horas. Sábados, domingos y festivos 07:00 hasta las 19:00 horas.  <b>NOTA 1:</b> En caso de no ser posible el cumplimiento del horario establecido, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato.		
7.	El ARRENDATARIO se compromete a realizar todas las <b>reparaciones locativas</b> que se deban realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el Centro Social se obliga a realizar todas las <b>reparaciones necesarias</b> que deben realizar sobre el inmueble, así:  <b>Reparaciones locativas:</b> obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.) <b>Reparaciones necesarias:</b> obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)  El ARRENDATARIO solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa <b>autorización</b> por parte del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros lo cual quedará consignado en Acta firmada en reunión (Administración del Centro Social, Líder de infraestructura, Supervisor del contrato y Arrendatario).		
8.	El ARRENDATARIO se compromete a adquirir el medidor de energía (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas sugeridas por el electricista del CESAP, como son tipo y longitud de cables, medidor y accesorios), para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado mediante deducción del primer canon de arrendamiento por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, la instalación se realizará por el arrendador una vez el arrendatario entregue al supervisor del contrato el medidor y la factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento de compra, NIT, dirección y teléfono).		
9.	El ARRENDATARIO permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensual o cuando se requiera, para efectos del cobro correspondiente.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

10.	El ARRENDATARIO se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.		
11.	El ARRENDATARIO se compromete a NO vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco o cualquier producto que no esté en el listado de productos u oferta económica durante la vigencia del contrato.		
12.	El ARRENDATARIO se compromete a NO colocar en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.		
13.	El ARRENDATARIO se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura).		
14.	El ARRENDATARIO se compromete a mantener en impecable estado de aseo el espacio objeto de arrendamiento, así como todos los elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención a los usuarios, afiliados e invitados.		
15.	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el Centro Social de Agentes y Patrulleros, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.		
16.	El ARRENDATARIO enviará al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional la oferta económica con la presentación del objeto empresarial, misión y visión con sus respectivos logos, además del listado de productos en físico y digital, a ofrecer en el espacio arrendado, el cual será valorado y posteriormente autorizado por la Administración del centro social o quien a este designe. De acuerdo Ley 1340 de 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia."		
17.	El ARRENDATARIO se compromete a mantener buen trato con los colaboradores del CESAP, así como con los usuarios y demás personas que visiten el Centro Social.		
18.	EL ARRENDATARIO fijará en lugar visible los precios establecidos en el contrato para cada producto que se expenda, de conformidad con la propuesta presentada por el oferente, la cual no podrá ser modificada ni podrán cobrar los productos por encima o debajo de los precios establecidos, autorizados y avalados por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros		

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO Nro. 3**  
**CONDICIONES SISTEMAS SGA – SG -SST**

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El oferente deberá presentar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el Representante legal y frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST y firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		
3	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Carta de Compromisos firmado representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN:**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

CONDICIONES SISTEMAS SG -SST					
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional:  -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST.  -Curso virtual de 50 y 20 horas SG SST.	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	Compromisos con el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo y marco normativo.	Carta de Compromisos firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

Atentamente,

---

(Firma del representante legal del oferente)  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
 DIRECCIÓN:  
 CORREO ELECTRÓNICO:  
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO Nro. 4**  
**ANÁLISIS DE GARANTÍAS:**  
**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS**

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación se establecen de conformidad a la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto del 2020.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte de los evaluadores	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANÓN DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE RESIDUOS DE SÓLIDOS INORGÁNICOS (PAPEL, PLÁSTICO), PLAGAS Y CONSUMO ALTO DE ENERGÍA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS	1	3	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CORTO CIRCUITO DE CABLES	DAÑO A REDES ELÉCTRICAS INTERCONECTADAS Y DEL CESAP	4	4	6	ALTO	ARRENDATARIO	Verificación de las redes de suministro de electricidad, por parte del personal idóneo de la empresa prestadora del servicio	3	3	6	Alto	NO	ARRENDATARIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informe por parte de la Empresa prestadora del servicio al supervisor del contrato	Trimestral

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.  LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**Nota 1:** la garantía deberá de radicarse en forma física en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, debidamente suscrita por el Representante legal en el Edificio Administrativo, piso dos (2) grupo de Contratos, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C. De igual manera debe de venir acompañada con el soporte de pago de la misma.

**Nota 2:** en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria convenida, conforme lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**CLÁUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS**

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS
---------------------------	-----------------	--	--	--	--

 <b>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	

				INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	--	--	---	---------------------------------------

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará el valor al Centro Social de Agentes y Patrulleros a título de pena pecuniaria la suma equivalente al porcentaje (%) establecido en el cuadro anterior sobre el valor total del contrato; salvo las circunstancias establecidas en las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

- **INDEMNIDAD**

EL ARRENDATARIO se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicará de manera oportuna al ARRENDATARIO luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

- **CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

El oferente deberá garantizar que durante de la ejecución del contrato, los productos que se encuentren a la venta dentro del espacio físico objeto de arrendamiento del presente, acatarán la normatividad en cuanto a seguridad alimentaria, calidad, etiquetado, higiene, de acuerdo a lo contemplado en Ley Nro. 2120 de 2021 "Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones", Resolución Nro. 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" y la Resolución Nro. 2674 de 2013.

- **RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE**

El ARRENDATARIO debe hacer entrega de las instalaciones sin previa solicitud de aviso por parte del ARRENDADOR; o por el incumplimiento a las cláusulas del presente proceso, así entonces, se obligará a restituir el inmueble en óptimas condiciones, mediante acta de entrega emitida y firmada por el supervisor del contrato y el arrendatario en fecha acorde a la terminación de plazo contractual, no obstante, por ninguna causa se realizará prórroga del contrato, motivo por el cual se iniciará un nuevo proceso de arrendamiento en el espacio objeto de arrendamiento. Así mismo se obliga a conservar la integridad interior del local, paredes, techo, tejas, canales, etc.

**NOTA 1:** El contrato podrá terminarse anticipadamente por los siguientes eventos:

- Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del contrato.
- Mutuo acuerdo de las partes
- Por solicitud del arrendador, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación.
- Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el mismo. Igualmente, en caso de faltas reiteradas, mediante concepto emitido por el supervisor, por el no cumplimiento de las normas en la calidad de la prestación del servicio u otros factores determinados en el acuerdo de voluntades. El Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**  
**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**  
**DIRECCIÓN**  
**CORREO ELECTRÓNICO:**  
**CELULAR:**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMULARIO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C. \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS  
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía No. PN CESAP CD 049 2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 7,54 M2, UBICADO FRENTE AL PARQUE INFANTIL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 038 2025, convocado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente.

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural, nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.
20. Que nuestra propuesta económica es por valor de (\$ \_\_\_\_\_) Moneda Legal incluido IVA.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del oferente)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
CELULAR: